

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

576

ORDEN de 19 de diciembre de 1994 por la que se resuelve el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, convocado por Orden de 2 de agosto de 1994.

Por Orden de 2 de agosto de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento, adscritos a los grupos A y B.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Este Ministerio acuerda resolver el concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que, al finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubieran obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si éste radica en la misma localidad del destino anterior, o de un mes si radica en localidad distinta o comporta la situación de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Orden se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 18 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994), el Director general de Personal y Servicios, Juan Antonio Richart Chacón.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Mutualidad General Judicial

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Jefe de Área de Administración Financiera y Contabilidad. Nivel: 28. Grupo: A. Localidad-provincia: Madrid. Puesto de cese: Ministerio de Asuntos Sociales. Jefe de Servicio de Ordenación Presupuestaria. Nivel: 26. Ministerio: AS. Localidad-provincia: Madrid. Apellidos y nombre: Blas Saleté, Blanca de. Número de Registro de Personal: 05354697571604. Cuerpo: Técnico. Grado: 26.

Número de orden: 2. Puesto adjudicado: Jefe de Sección de Contabilidad. Nivel: 24. Grupo: B. Localidad-provincia: Madrid. Puesto de cese: Ministerio de Economía y Hacienda. Encargado de trabajo «A». Nivel: 22. Ministerio: EH. Localidad-provincia: Madrid. Apellidos y nombre: Lozano Marqués, Luis Javier. Número de Registro de Personal: 5069291024A0620. Cuerpo: Gestión Hacienda Pública. Grado: 22.

577

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ciudad Real, perteneciente al Colegio Notarial de Albacete, al Notario de dicha localidad, don Manuel Costa Domínguez.

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ciudad Real, perteneciente al Colegio Notarial de Albacete, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ciudad Real, Colegio Notarial de Albacete, a don Manuel Costa Domínguez, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

MINISTERIO DE DEFENSA

578

ORDEN 432/39213/1994, de 28 de diciembre, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, apro-